



Nueva cuestión prejudicial al TJUE sobre el cártel de fabricantes de camiones

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de León, especializada en asuntos de lo mercantil, ha planteado una **cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)**, en un procedimiento de los denominados asuntos del [cártel de los fabricantes de camiones](#).

Con esta, ya son cuatro las cuestiones prejudiciales que el TJUE va a tener que resolver sobre este asunto, después de las interpuestas por la AP de Barcelona y las de los Juzgados de lo Mercantil 2 de Madrid y 7 de Barcelona, después de que la Comisión Europea en 2016 sancionase con 2.930 millones de euros a los fabricantes MAN, Volvo/Renault, Iveco, Daimler (Mercedes Benz) y DAF (que sumaban una cuota de mercado del 98,86%), y en 2017 a [Scania](#) con 880 millones, **por haber pactado los precios de venta de sus vehículos y por haber repercutido sobre el comprador los costes derivados del cumplimiento de las normas en materia de emisiones contaminantes**. Tal es la envergadura del asunto, que hasta aquel momento, la primera de las multas citada, era la más importante impuesta por Bruselas a un cártel, después de la sanción de 1.470 millones dictada en 2012 contra el pacto ...